



2016090139616

30/09/2016 - 12:38

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip: 175v - División Control Financiero Valores



Grupo Enel

Santiago, 30 de septiembre de 2016

Ger. Gen. N° 64/2016

Señor Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente.

Ref. Responde Oficio Ordinario N° 23.992 de fecha 27 de septiembre de 2016 en relación con Oferta Pública de Adquisición de Acciones emitidas por Endesa Américas S.A. realizada por Enersis Américas.

De mi consideración:

En uso de las facultades que se me han conferido, y en respuesta a las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario N° 23.992 de esa Superintendencia, de fecha 27 de septiembre de 2016 (el "Oficio"), en relación con el Prospecto (el "Prospecto") y el Aviso de Inicio el "Aviso de Inicio") de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones emitidas por Endesa Américas S.A. formulada por Enersis Américas S.A., por la presente informo a Ud. que se ha rectificado y complementado el referido Prospecto y Aviso de Inicio, en el sentido que se indica más adelante en este documento. En consecuencia, le remito copia del texto refundido del Prospecto, que incluye las modificaciones que más abajo se indican, como asimismo copia del aviso publicado el día de hoy, viernes 30 de septiembre de 2016, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, mediante el cual se modifica el Aviso de Inicio publicado en esos mismos diarios el día 13 de septiembre de 2016.

El Prospecto y el Aviso de Inicio se han rectificado y complementado en los siguientes sentidos:

1. En relación a la observación del numeral 1 del Oficio, el Prospecto y el Aviso de Inicio son modificados en la forma que se señala a continuación, respectivamente:

Prospecto:

(i) En el párrafo noveno de la Sección "Resumen de la Oferta" se elimina la frase "En caso de resultar exitosa la Oferta", quedando en definitiva dicho párrafo de la siguiente forma: "El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas."



(ii) En el párrafo del punto "Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado" de la Sección "Características de la Oferta" se elimina la frase "En caso de resultar exitosa la Oferta", quedando en definitiva dicho párrafo de la siguiente forma: "El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas."

Aviso de Inicio:

En el párrafo del punto "Resultado de la Oferta" de la Sección 3 "Características de la Oferta" se elimina la frase "En caso de ser exitosa la Oferta", quedando en definitiva dicho párrafo de la siguiente forma: "El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de las Ofertas."

2. En relación con las observaciones contenidas en la letra a) del numeral 2 del Oficio, el Prospecto y el Aviso de Inicio son modificados en la forma que se señala a continuación, respectivamente:

Prospecto:

(i) Se reemplaza íntegramente el primer párrafo de la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta" por el siguiente: "De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "**Causales de Caducidad**"), que en caso de verificarse cualquiera de ellas, el Oferente sólo podrá informar si ha decidido tener por caducada y revocada la Oferta, mediante hecho esencial, a más tardar durante el primer día posterior al del vencimiento de la Oferta tan pronto haya podido verificar la ocurrencia de tal Causal de Caducidad. Asimismo, el Oferente publicará un aviso informando la ocurrencia de la respectiva Causal de Caducidad en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera a más tardar el día siguiente a aquel en que hubiere emitido el referido hecho esencial. Constituyen Causales de Caducidad:".

(ii) Se reemplaza íntegramente el último párrafo de la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta" por el siguiente: "Se deja expresa constancia que todas las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio a más tardar durante el primer día posterior al del vencimiento de la Oferta tan pronto haya podido verificar la ocurrencia de tal Causal de Caducidad, informando y publicando esta circunstancia en la misma forma señalada en el primer párrafo de esta Sección."

Aviso de Inicio:

(i) Se reemplaza íntegramente el primer párrafo de la Sección "Revocación de la Oferta" por el siguiente: "De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "**Causales de Caducidad**"),

que en caso de verificarse cualquiera de ellas, el Oferente sólo podrá informar si ha decidido tener por caducada y revocada la Oferta, mediante hecho esencial, a más tardar durante el primer día posterior al del vencimiento de la Oferta tan pronto haya podido verificar la ocurrencia de tal Causal de Caducidad. Asimismo, el Oferente publicará un aviso informando la ocurrencia de la respectiva Causal de Caducidad en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera a más tardar el día siguiente a aquel en que hubiere emitido el referido hecho esencial. Constituyen Causales de Caducidad:".

(ii) Se reemplaza íntegramente el último párrafo de la Sección "Revocación de la Oferta" por el siguiente: *"Se deja expresa constancia que todas las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio a más tardar durante el primer día posterior al del vencimiento de la Oferta tan pronto haya podido verificar la ocurrencia de tal Causal de Caducidad, informando y publicando esta circunstancia en la misma forma señalada en el primer párrafo de este numeral 6."*

3. En relación a la observación contenida en la letra b) del numeral 2 del Oficio, el Prospecto y el Aviso de Inicio son modificados en la forma que se señala a continuación, respectivamente:

Prospecto:

En el numeral 2) de la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta", se intercala el siguiente texto entre las frases "considerado en su integridad," y "con excepción de": *"en el entendido que cualquier cambio, efecto o evento afecta de manera adversa y relevante si es que es por una cantidad igual o superior a 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América,".*

Aviso de Inicio:

En el numeral 2) de la Sección 6 "Revocación de la Oferta", se intercala el siguiente texto entre las frases "considerado en su integridad," y "con excepción de": *"en el entendido que cualquier cambio, efecto o evento afecta de manera adversa y relevante si es que es por una cantidad igual o superior a 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América,".*

4. Respecto a la observación contenida en la letra c) del numeral 2 del Oficio, el Prospecto y el Aviso de Inicio son modificados en la forma que se señala a continuación, respectivamente:

Prospecto:

En la Causal de Caducidad singularizada con el numeral 2) de la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta", se reemplaza íntegramente la frase *"Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (viii)"* por la siguiente: *"Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (vii)"*.

Aviso de Inicio:

En la Causal de Caducidad singularizada con el numeral 2) de la Sección 6 "Revocación de la Oferta", se reemplaza íntegramente la frase *"Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (viii)"* por la siguiente: *"Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (i), (ii), (iv), (v) y (vii)"*.

5. En relación a la observación contenida en la letra d) del numeral 2 del Oficio, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 210 inciso primero de la Ley N° 18.045, el formato del texto de la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta" del Prospecto y la Sección 6 "Revocación de la Oferta" del Aviso de Inicio, incluyendo en ambos casos las modificaciones antes indicadas en esta carta, se modifica de manera que quede en forma destacada con letras mayúsculas.
6. Respecto a la observación contenida en la letra e) del numeral 2 del Oficio, el Prospecto es modificado en la forma que se señala a continuación:

Prospecto:

En la parte final del párrafo segundo del punto "Plan de Negocios" de la Sección "Objetivo de la Oferta y Plan de Negocios", se agrega la siguiente nueva oración: *"Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley N° 18.045, el Oferente señala que, mientras la Fusión no surta efectos, es su intención mantener a Endesa Américas sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores de la SVS indefinidamente."*

7. En relación a la observación del numeral 3 del Oficio, se informa que Enersis Américas no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de accionistas. En virtud de lo anterior, el Prospecto y el Aviso de Inicio son modificados en la forma que se señala a continuación, respectivamente:

Prospecto:

Se agrega el siguiente nuevo párrafo final en el punto "Forma de Pago" de la Sección "Precio y Condiciones de Pago": *"El Oferente deja expresa constancia que no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas."*

Aviso de Inicio:

Se agrega el siguiente nuevo párrafo final en el punto "Forma de Pago" de la Sección 4 "Precio y Condiciones de Pago": *"El Oferente deja expresa constancia que no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas."*

Saluda atentamente a Ud.,



Luca D'Agnese
Gerente General

c.c.: Fiscalía Nacional Económica
Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
ENDESA AMÉRICAS S.A.
POR
ENERSIS AMÉRICAS S.A.**

**RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS "EL MERCURIO" Y "LA TERCERA"
CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

ENERSIS AMÉRICAS S.A. (el "Oferente" o "Enersis Américas"), RUT N° 94.271.000-3, sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N° 175, publicó con fecha 13 de septiembre de 2016 en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio"), por 3.282.265.786 acciones emitidas, suscritas y pagadas de ENDESA AMÉRICAS S.A. sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1.138 (la "Oferta"). Posteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2016 el Oferente publicó en esos mismos diarios un aviso de prórroga de la Oferta, extendiendo su vigencia hasta las 17:30 horas del 28 de octubre de 2016.

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 23.992 de fecha 27 de septiembre de 2016, el Oferente viene en rectificar el Aviso de Inicio, conforme se indica a continuación:

1 En el párrafo del punto "Resultado de la Oferta" de la Sección 3 "Características de la Oferta" se elimina la frase "En caso de ser exitosa la Oferta", quedando en definitiva la redacción de dicho párrafo de la siguiente forma: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de las Ofertas."

2 Se reemplaza en su integridad la sección 6 "Revocación de la Oferta" por la siguiente, en la que adicionalmente el formato de su texto queda en forma destacada con letras mayúsculas:

"6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE EN CASO DE VERIFICARSE CUALQUIERA DE ELLAS, EL OFERENTE SÓLO PODRÁ INFORMAR SI HA DECIDIDO TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA, MEDIANTE HECHO ESENCIAL, A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD. ASIMISMO, EL OFERENTE PUBLICARÁ UN AVISO INFORMANDO LA OCURRENCIA DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LA TERCERA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE EMITIDO EL REFERIDO HECHO ESENCIAL, CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- 1) QUE LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CONVOCADAS PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NO APRUEBEN LA FUSIÓN, O EN CASO DE APROBARSE LA MISMA, A QUE LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO LEGAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A RETIRO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CON MOTIVO DEL ACUERDO DE LLEVARSE A CABO LA FUSIÓN: (I) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS EXCEDA UN 10% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD, O EN CASO DE NO EXCEDER DICHO PORCENTAJE, QUE EL PORCENTAJE DE DERECHO A RETIRO EJERCIDO EN ENERSIS AMÉRICAS TENGA COMO CONSECUENCIA QUE ALGÚN ACCIONISTA SUPERE EL LÍMITE MÁXIMO DE CONCENTRACIÓN ACCIONARIAL DEL 65% EN ENERSIS AMÉRICAS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EJERCER EL DERECHO A RETIRO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DISIDENTES, CONSIDERANDO PARA ELLO EL NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDIRÁ EL NUEVO CAPITAL DE ENERSIS AMÉRICAS QUE SEA APROBADO EN LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA FUSIÓN; O (II) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENDESA AMÉRICAS EXCEDA UN 10% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD; O (III) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE CHILECTRA AMÉRICAS EXCEDA UN 0,91% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD.
- 2) QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO, UN EFECTO U OCURRA UN EVENTO QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, AFECTE DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE A ENDESA AMÉRICAS Y SUS NEGOCIOS, EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE ENDESA AMÉRICAS O LA CONDICIÓN FINANCIERA DE ENDESA AMÉRICAS, CONSIDERADO EN SU INTEGRIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER CAMBIO, EFECTO O EVENTO AFECTA DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE SI ES QUE ES POR UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EXCEPCIÓN DE UN CAMBIO, UN EFECTO O LA OCURRENCIA DE UN EVENTO ORIGINADO O ATRIBUIBLE A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, EN BASE INDIVIDUAL O EN CONJUNTO: (I) CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES DE CHILE, O DE SU MERCADO FINANCIERO, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (II) CUALQUIER CAMBIO O CONDICIÓN QUE AFECTE AL MERCADO DE LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO O CONDICIÓN AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (III) CUALQUIER CAMBIO EN LOS PRINCIPIOS CONTABLES APLICABLES O CUALQUIER ADOPCIÓN, PROPUESTA, IMPLEMENTACIÓN O CAMBIO DE NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS OBLIGATORIAS PARA ENDESA AMÉRICAS O DE LA INTERPRETACIÓN OFICIAL DE LA MISMA (INCLUYENDO EN MATERIA DE IMPUESTOS); (IV) EL INICIO O EMPEORAMIENTO SUSTANCIAL DE HOSTILIDADES BÉLICAS O CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO, DISTURBIOS CIVILES EN O INVOLUCRANDO A CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (V) EL EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GLOBALES O DE CHILE, EN MATERIA ECONÓMICA, DE NEGOCIOS, REGULATORIA, POLÍTICA, DE CONDICIONES DE MERCADO, O LA DECLINACIÓN DEL ÍNDICE DEL MERCADO BURSÁTIL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CHILE, EUROPA, U OTROS PAÍSES, O EN LAS ACCIONES DE ENEL, O DE ENDESA AMÉRICAS, O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS O DE CAPITALES, GLOBALES O LOCALES, O EL EMPEORAMIENTO DEL COSTO DEL CRÉDITO O ACCESO A PRÉSTAMOS, EN TÉRMINOS GENERALES, DEL OFERENTE, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (VI) LA ELIMINACIÓN DE LA MONEDA EURO O EL TÉRMINO DEL USO DEL EURO POR PARTE DE LOS PAÍSES QUE EN LA ACTUALIDAD USAN EL EURO COMO SU MONEDA OFICIAL; (VII) CUALQUIER CAMBIO RESULTANTE DE O QUE SURJA DE HURACANES, TERREMOTOS, INUNDACIONES, OTROS DESASTRES NATURALES O FUERZA MAYOR, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; O (VIII) SI ENDESA AMÉRICAS NO LOGRA CUMPLIR CON LAS PROYECCIONES INTERNAS O PÚBLICAS, ANTICIPOS O ESTIMADOS DE PERFORMANCE, INGRESOS O UTILIDADES, PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONDICIÓN LA PALABRA "DESPROPORCIONADA" SIGNIFICARÁ EN RELACIÓN CON LOS ANTERIORES NUMERALES (I), (II), (IV), (V) Y (VII): (A) QUE LA UTILIDAD EN UNA BASE MENSUAL, PARA LOS TRES MESES CALENDARIO CONSECUTIVOS EMPEZANDO CON EL MES EN QUE OCURRIÓ EL RESPECTIVO EVENTO, HA SIDO AFECTADO NEGATIVAMENTE EN UN MONTO QUE ES EQUIVALENTE A UN 100% DEL PROMEDIO MENSUAL DE LA UTILIDAD CALCULADO DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES PREVIOS AL MES EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO; (B) QUE EL IMPACTO NEGATIVO EN LA UTILIDAD MENSUAL DURANTE EL REFERIDO PERÍODO DE TRES MESES RECIÉN SEÑALADO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE TALES EVENTOS; Y (C) QUE EL MISMO EVENTO HA IMPACTADO NEGATIVAMENTE A ENDESA AMÉRICAS EN UNA MAGNITUD DE A LO MENOS DOS VECES MÁS QUE A LAS DOS PRINCIPALES SOCIEDADES COMPETIDORAS DE ENDESA AMÉRICA EN EL MERCADO CHILENO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODAS LAS CONDICIONES ANTES INDICADAS HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU SOLO ARBITRIO A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD, INFORMANDO Y PUBLICANDO ESTA CIRCUNSTANCIA EN LA MISMA FORMA SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL 6."

3. Se agrega el siguiente nuevo párrafo final en el punto "Forma de Pago" de la Sección 4 "Precio y Condiciones de Pago": "El Oferente deja expresa constancia que no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas."

Empresa:	Enpresa Américas
Título:	Rectificación OPA
Medio:	El Mercurio
Ubicación:	Cuerpo B par
Tamaño:	MD 14x5
Fecha de publicación:	30 sept 2016

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
ENDESA AMÉRICAS S.A.
POR
ENERSIS AMÉRICAS S.A.**

**RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS “EL MERCURIO” Y “LA TERCERA”
CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

ENERSIS AMÉRICAS S.A. (el “Oferente” o “Enersis Américas”), RUT N° 94.271.000-3, sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) con el N° 175, publicó con fecha 13 de septiembre de 2016 en los diarios “El Mercurio de Santiago” y “La Tercera”, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el “Aviso de Inicio”), por 3.282.265.786 acciones emitidas, suscritas y pagadas de ENDESA AMÉRICAS S.A. sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N° 76.536.351-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1.138 (la “Oferta”). Posteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2016 el Oferente publicó en esos mismos diarios un aviso de prórroga de la Oferta, extendiendo su vigencia hasta las 17:30 horas del 28 de octubre de 2016.

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 23.992 de fecha 27 de septiembre de 2016, el Oferente viene en rectificar el Aviso de Inicio, conforme se indica a continuación:

- 1 En el párrafo del punto “Resultado de la Oferta” de la Sección 3 “Características de la Oferta” se elimina la frase “En caso de ser exitosa la Oferta”, quedando en definitiva la redacción de dicho párrafo de la siguiente forma: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el “Aviso de Resultado”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de las Ofertas.”.
- 2 Se reemplaza en su integridad la sección 6 “Revocación de la Oferta” por la siguiente, en la que adicionalmente el formato de su texto queda en forma destacada con letras mayúsculas:

“6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”), QUE EN CASO DE VERIFICARSE CUALQUIERA DE ELLAS, EL OFERENTE SÓLO PODRÁ INFORMAR SI HA DECIDIDO TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA, MEDIANTE HECHO ESENCIAL, A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD. ASIMISMO, EL OFERENTE PUBLICARÁ UN AVISO INFORMANDO LA OCURRENCIA DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LA TERCERA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE EMITIDO EL REFERIDO HECHO ESENCIAL. CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- 1) QUE LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CONVOCADAS PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NO APRUEBEN LA FUSIÓN, O EN CASO DE APROBARSE LA MISMA, A QUE LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO LEGAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A RETIRO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CON MOTIVO DEL ACUERDO DE LLEVARSE A CABO LA FUSIÓN: (I) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS EXCEDA UN 10%, DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD, O EN CASO DE NO EXCEDER DICHOS PORCENTAJE, QUE EL PORCENTAJE DE DERECHO A RETIRO EJERCIDO EN ENERSIS AMÉRICAS TENGA COMO CONSECUENCIA QUE ALGÚN ACCIONISTA SUPERE EL LÍMITE MÁXIMO DE CONCENTRACIÓN ACCIONARIAL DEL 65% EN ENERSIS AMÉRICAS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EJERCER EL DERECHO A RETIRO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DISIDENTES, CONSIDERANDO PARA ELLO EL NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDIRÁ EL NUEVO CAPITAL DE ENERSIS AMÉRICAS QUE SEA APROBADO EN LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA FUSIÓN; O (II) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENDESA AMÉRICAS EXCEDA UN 10% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD; O (III) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE CHILECTRA AMÉRICAS EXCEDA UN 0,91% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD.
- 2) QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO, UN EFECTO U OCURRA UN EVENTO QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, AFECTE DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE A ENDESA AMÉRICAS Y SUS NEGOCIOS, EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE ENDESA AMÉRICAS O LA CONDICIÓN FINANCIERA DE ENDESA AMÉRICAS, CONSIDERADO EN SU INTEGRIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER CAMBIO, EFECTO O EVENTO AFECTA DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE SI ES QUE ES POR UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EXCEPCIÓN DE UN CAMBIO, UN EFECTO O LA OCURRENCIA DE UN EVENTO ORIGINADO O ATRIBUIBLE A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, EN BASE INDIVIDUAL O EN CONJUNTO: (I) CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES DE CHILE, O DE SU MERCADO FINANCIERO, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (II) CUALQUIER CAMBIO O CONDICIÓN QUE AFECTE AL MERCADO DE LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO O CONDICIÓN AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (III) CUALQUIER CAMBIO EN LOS PRINCIPIOS CONTABLES APLICABLES O CUALQUIER ADOPCIÓN, PROPUESTA, IMPLEMENTACIÓN O CAMBIO DE NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS OBLIGATORIAS PARA ENDESA AMÉRICAS O DE LA INTERPRETACIÓN OFICIAL DE LA MISMA (INCLUYENDO EN MATERIA DE IMPUESTOS); (IV) EL INICIO O EMPEORAMIENTO SUSTANCIAL DE HOSTILIDADES BÉLICAS O CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO, DISTURBIOS CIVILES EN O INVOLUCRANDO A CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (V) EL EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GLOBALES O DE CHILE, EN MATERIA ECONÓMICA, DE NEGOCIOS, REGULATORIA, POLÍTICA, DE CONDICIONES DE MERCADO, O LA DECLINACIÓN DEL ÍNDICE DEL MERCADO BURSÁTIL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CHILE, EUROPA, U OTROS PAÍSES, O EN LAS ACCIONES DE ENEL, O DE ENDESA AMÉRICAS, O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS O DE CAPITALES, GLOBALES O LOCALES, O EL EMPEORAMIENTO DEL COSTO DEL CRÉDITO O ACCESO A PRÉSTAMOS, EN TÉRMINOS GENERALES, DEL OFERENTE, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (VI) LA ELIMINACIÓN DE LA MONEDA EURO O EL TÉRMINO DEL USO DEL EURO POR PARTE DE LOS PAÍSES QUE EN LA ACTUALIDAD USAN EL EURO COMO SU MONEDA OFICIAL; (VII) CUALQUIER CAMBIO RESULTANTE DE O QUE SURJA DE HURACANES, TERREMOTOS, INUNDACIONES, OTROS DESASTRES NATURALES O FUERZA MAYOR, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; O (VIII) SI ENDESA AMÉRICAS NO LOGRA CUMPLIR CON LAS PROYECCIONES INTERNAS O PÚBLICAS, ANTICIPOS O ESTIMADOS DE PERFORMANCE, INGRESOS O UTILIDADES, PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONDICIÓN LA PALABRA “DESPROPORCIONADA” SIGNIFICARÁ EN RELACIÓN CON LOS ANTERIORES NUMERALES (I), (II), (IV), (V) Y (VII): (A) QUE LA UTILIDAD EN UNA BASE MENSUAL, PARA LOS TRES MESES CALENDARIO CONSECUTIVOS EMPEZANDO CON EL MES EN QUE OCURRIÓ EL RESPECTIVO EVENTO, HA SIDO AFECTADO NEGATIVAMENTE EN UN MONTO QUE ES EQUIVALENTE A UN 100% DEL PROMEDIO MENSUAL DE LA UTILIDAD CALCULADO DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES PREVIOS AL MES EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO; (B) QUE EL IMPACTO NEGATIVO EN LA UTILIDAD MENSUAL DURANTE EL REFERIDO PERÍODO DE TRES MESES RECIENTE SEÑALADO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE TALES EVENTOS; Y (C) QUE EL MISMO EVENTO HA IMPACTADO NEGATIVAMENTE A ENDESA AMÉRICAS EN UNA MAGNITUD DE A LO MENOS DOS VECES MÁS QUE A LAS DOS PRINCIPALES SOCIEDADES COMPETIDORAS DE ENDESA AMÉRICA EN EL MERCADO CHILENO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODAS LAS CONDICIONES ANTES INDICADAS HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU SOLO ARBITRIO A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD, INFORMANDO Y PUBLICANDO ESTA CIRCUNSTANCIA EN LA MISMA FORMA SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL 6.”

3. Se agrega el siguiente nuevo párrafo final en el punto “Forma de Pago” de la Sección 4 “Precio y Condiciones de Pago”: “El Oferente deja expresa constancia que no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.”.

Empresa:	Endesa Américas
Título:	Rectificación OPA
Medio:	La Tercera
Ubicación:	B y N par
Tamaño:	MD 10x6
Fecha de publicación:	30 sept 2016

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

ENDESA AMÉRICAS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1.138

por

ENERSIS AMÉRICAS S.A.

Sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 175, cuyo controlador final es Enel S.p.A., una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Italia.

ENERSIS AMÉRICAS S.A. ofrece adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por ENDESA AMÉRICAS S.A. que no sean de propiedad de Enersis Américas S.A., esto es, un 40,02% de sus acciones emitidas (cuarenta coma cero dos por ciento) (en adelante las acciones emitidas por Endesa Américas S.A. se denominarán las "Acciones" e individualmente cada una de ellas una "Acción"), lo que corresponde a la cantidad de 3.282.265.786 Acciones, en el precio de \$300 (trescientos pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional.

Conjuntamente con la presente oferta, ENERSIS AMÉRICAS S.A. realizará una oferta en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos" o "EE.UU.") para adquirir, al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones aquí descritas, (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones que se encuentren detentadas por accionistas residentes en los Estados Unidos, definidos de conformidad a las reglas contenidas en la Rule 14d-1(d) ("Regulación 14d-1(d)") de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934* (ésta según haya sido modificada, la "Exchange Act") de EE.UU.; y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de las acciones representadas por *American Depositary Shares* (cada uno un "ADS" y conjuntamente los "ADSs"), los que a su vez representan 30 (treinta) acciones cada uno, de todos los tenedores de ADSs, donde sea que éstos residan (la "Oferta en EE.UU.").

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en el teléfono (56 2) 25875450, o bien en su domicilio de Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

Santiago, 13 de septiembre de 2016

(Texto refundido con rectificaciones de fecha 30 de septiembre de 2016 en cumplimiento del Oficio Ordinario N° 23.992 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros)

El presente prospecto ha sido preparado por BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA y ENERSIS AMÉRICAS S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por ENDESA AMÉRICAS S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA ni por ENERSIS AMÉRICAS S.A., quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

ÍNDICE

RESUMEN DE LA OFERTA	3
INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	5
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	9
RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y ENDESA AMÉRICAS	13
OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	14
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	16
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	18
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	20
CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	22
DERECHO DE RETRACTACIÓN	24
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	25
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y	26
ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	26
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	27
LUGARES DE INFORMACIÓN	29

RESUMEN DE LA OFERTA

ENERSIS AMÉRICAS S.A. (el "Oferente" o "Enersis Américas"), Rol Único Tributario N°94.271.000-3, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Lev de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 13 de septiembre de 2016, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 3.282.265.786 Acciones emitidas por la sociedad anónima abierta ENDESA AMÉRICAS S.A. ("Endesa Américas" o la "Sociedad"), Rol Único Tributario N°76.536.351-9, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1.138.

Es intención del Oferente adquirir hasta la totalidad de las Acciones emitidas por Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas S.A., esto es, un 40,02% de las Acciones emitidas de Endesa Américas (la "Oferta") y, conjuntamente con la Oferta en EE.UU, las "Ofertas"), que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 Acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a un precio de \$300 (trescientos pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional, conforme a lo indicado en la Sección "Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago" de este prospecto (el "Precio").

Al 29 de abril de 2016, el Oferente ha estimado que el total de las Acciones (incluyendo las acciones representadas en ADS) pertenecientes a accionistas residentes en los Estados Unidos a dicha fecha representan más de un 10% (diez por ciento) pero menos de un 40% (cuarenta por ciento) del total de las Acciones. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la Regulación 14d-1(d) de la *Exchange Act*, el Oferente incluirá a los accionistas residentes en EE.UU. en la transacción a través de una oferta pública de adquisición de Acciones a realizarse de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "*Tier I*", conforme a la *Exchange Act*. Asimismo, y considerando que los ADSs representativos de las Acciones se encuentran registradas bajo la *Securities Act* y se transan en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange* o *NYSE*), a través de la Oferta en EE.UU., el Oferente realizará la oferta pública de adquisición de ADSs dirigida a los tenedores de ADSs donde quiera que ellos residan.

La Oferta está sujeta, entre otras causales de caducidad indicadas en la Sección "Causales de Caducidad de la Oferta" de este prospecto, a la condición de que las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas") convocadas para el día 28 de septiembre de 2016, no aprueben la fusión por incorporación de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas, en virtud de la cual Enersis Américas, como entidad absorbente, incorporaría a cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas, las que se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión"), o en caso de aprobarse la Fusión, a que luego de vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro en cada una de las sociedades Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas con motivo del acuerdo de llevarse a cabo la Fusión: (i) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Enersis Américas exceda un 10%, de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad, o en caso de no exceder dicho porcentaje, que el porcentaje de derecho a retiro ejercido en Enersis Américas tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas que se pronuncien sobre la Fusión; o (ii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Endesa Américas exceda un 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; o (iii) el derecho a retiro que ejerzan los accionistas de Chilectra Américas exceda un 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, el cual contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Endesa Américas pueden aceptar y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 14 de septiembre de 2016 y vence el día 13 de octubre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 15 días corridos, en conformidad con la ley, con el objeto que la Oferta tenga un plazo de duración de 45 días corridos y finalice en definitiva el día 28 de octubre de 2016 (la "Fecha de Vencimiento"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas de los días correspondientes. El Oferente, al prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la

duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las Acciones de Endesa Américas que no sean actualmente de propiedad de Enersis Américas, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Sección “*Características de la Oferta - Sistema de Materialización*” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (el “**Administrador de la Oferta**”).

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el “**Aviso de Resultado**”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas.

La fecha de pago de las Acciones será el día 3 de noviembre de 2016, esto es, el segundo día hábil contado desde la publicación del Aviso de Resultado.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos se indican más adelante en el presente Prospecto.

INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

Información del Oferente

ENERSIS AMÉRICAS S.A., Rol Único Tributario N° 94.271.000-3, es una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 175.

Enersis Américas fue constituida bajo la razón social original de Enersis S.A. por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldivar Mackenna con fecha 19 de junio de 1981, cuyo extracto fue inscrito a fojas 13.099 número 7.269 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1981 y publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de julio del mismo año.

Su domicilio legal es Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16 comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de Enersis Américas, de acuerdo con sus estatutos sociales, es realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tiene también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet.

La administración de Enersis Américas se encuentra encomendada al directorio de la sociedad. El directorio se compone de siete directores, elegidos por la junta de accionistas en una misma y única votación.

Actualmente el directorio del Oferente está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	N° C.N.I.	Cargo	Domicilio
FRANCISCO DE BORJA ACHA BESGA	Documento de identificación extranjero N°05263174-S (España)	Director y Presidente	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
JOSE ANTONIO VARGAS LLERAS	Documento de identificación extranjero N° 79.312.642 (Colombia)	Director y Vicepresidente	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
HERNAN GUILLERMO SOMERVILLE SENN	4.132.185-7	Director	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
DOMINGO CRUZAT AMUNÁTEGUI	6.989.304-K	Director	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
LIVIO GALLO	Documento de identificación extranjero N° AU2580379 (Italia)	Director	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
ENRICO VIALE	Documento de identificación extranjero N° AV0246369 (Italia)	Director	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

PATRICIO GOMEZ SABAINI	Documento de identificación extranjero N° 16941675N (Argentina)	Director	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
------------------------	---	----------	--

El gerente general de la sociedad es don Luca D'Agnese, con Cédula de Identidad para Extranjeros N° 24.910.349-7, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

Sus otros ejecutivos principales son:

Nombre	N° C.N.I.	Cargo	Domicilio
FRANCISCO JAVIER GALÁN ALLUÉ	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.852.381-6	Gerente de Administración, Finanzas y Control	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
DOMINGO VALDÉS PRIETO	6.973.465-0	Fiscal y Secretario del Directorio	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
MARCO FADDA	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.271.056-8	Gerente de Planificación y Control	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
PAOLA VISINTINI VACCAREZZA	10.664.744-5	Gerente de Recursos Humanos y Organización	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
ANTONIO BARREDA TOLEDO	7.625.745-0	Gerente de Aprovisionamiento	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
JOSE MIRANDA MONTECINOS	15.307.846-7	Gerente de Comunicación	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
FRANCESCO GIORGIANNI	Cédula de Identidad para Extranjeros 24.852.388-3	Gerente de Relaciones Institucionales	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.
ALAIN ROSOLINO	24.166.243-8	Gerente de Auditoría	Avenida Santa Rosa N° 76, Piso 16, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

Enersis Américas es una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la SVS.

Enersis Américas tiene participación en las siguientes sociedades: (a) en Endesa Américas, en donde es titular de un 59,98% de su capital accionario; y (b) en Chilectra Américas, en donde es titular de un 99,09% de su capital accionario.

Son personas relacionadas de Enersis Américas: (a) sus controladores Enel Iberoamérica S.R.L. y Enel Latinoamérica S.A.; (b) su controlador final Enel S.p.A. ("**Enel**"); (c) sus filiales Endesa Américas y Chilectra Américas; y (d) sus filiales y coligadas, directas o indirectas, Chilectra Inversud S.A., Centrais Eletricas Cachoeira Dourada S.A., Generandes Perú S.A., Edgel S.A.A., Chinango S.A.C., Endesa Argentina S.A., Endesa Costanera S.A., Hidroinvest S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A., Southern Cone Power Argentina S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Emgesa Panamá S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A., Empresa Distribuidora Sur S.A. ("**Edesur**"), Inversiones Distrilima S.A., Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A. ("**Edelnor**"), Enel Brasil S.A., Ampla Energia e Servicos S.A. ("**Ampla**"), Codensa S.A. E.S.P. ("**Codensa**"), Inversora Codensa S.A.S., Companhia Energetica Do Ceara ("**Coelce**"), Companhia de Interconexión Energética S.A. ("**CIEN**"), EN-Brasil Comercio e Servicos S.A., Eólica Fazenda Nova o Geracao e Comercializacao de Energia S.A., Companhia de Transmisión del Mercosur S.A., Transportadora de Energia S.A. ("**CEMSA**"), Central Geradora Termeletrica Fortaleza S.A.

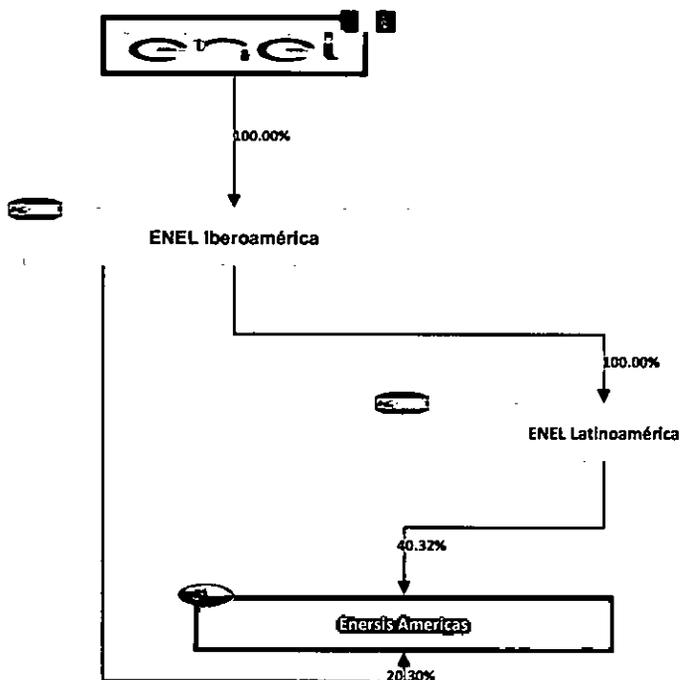
("CGTF"), Generalima S.A.C., Compañía Energética Veracruz S.A.C., Eléctrica Cabo Blanco S.A., Empresa Eléctrica de Piura S.A., Inversora Dock Sud S.A., Central Dock Sud S.A.

Información del Controlador del Oferente

Los accionistas controladores directos de Enersis Américas son (i) Enel Iberoamérica S.R.L., titular de un 20,30%% del capital accionario del Oferente, y (ii) Enel Latinoamérica S.A., titular de un 40,32%% del capital accionario del Oferente.

El controlador final del Oferente es Enel.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:



Enel es una sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes de la República de Italia, constituida el año 1962. Su domicilio legal es Viale Regina Margherita 137 – 00198 Roma. La propiedad accionaria de Enel está conformada de la siguiente forma:

Accionista	% del capital accionario	% de acciones con derecho a voto
Ministero dell’Economia e delle Finanze de Italia	23,6%	23,6%
Inversionistas institucionales	52,1%	52,1%
Inversionistas retail	24,3%	24,3%

Enel tiene por objeto la producción, distribución y venta de energía eléctrica y gas, tanto en Italia, como en mercados internacionales.

Enel es el controlador final de las siguientes sociedades fiscalizadas por la SVS:

- Enersis Américas S.A.
- Enersis Chile S.A.
- Endesa Américas S.A.
- Endesa Chile S.A.
- Chielectra Américas S.A.

-
- Chilectra Chile S.A.
 - E.E. Pehuenche S.A.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

Actividades y Negocios de Enersis Américas

Las actividades y negocios de Enersis Américas se enmarcan en el rubro de la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza.

Generación de Electricidad

En este segmento, Enersis Américas posee filiales operativas en Argentina, Brasil, Colombia y Perú.

En Argentina, Enersis Américas participa en la generación de electricidad a través de las filiales Endesa Costanera S.A. e Hidroeléctrica El Chocón S.A., y desde marzo de 2013, por medio de la filial Central Dock Sud S.A.

Las tres generadoras poseen en conjunto 4.419 MW de capacidad instalada. La generación eléctrica de dichas sociedades alcanzó, a junio de 2016, los 6.748 GWh, que corresponden a aproximadamente un 10% de la generación total de dicho país. Las ventas de energía representaron aproximadamente un 10% de las ventas totales del país, con 6.931 GWh vendidos.

En Brasil, Enersis Américas participa en la generación eléctrica a través de Enel Brasil S.A. y sus filiales Centrais Eletricas Cachoeira Dourada S.A. y Central Geradora Termoeletrica Fortaleza S.A. Estas dos centrales, una hidroeléctrica y la otra térmica, suman una potencia total de 974 MW. La generación eléctrica alcanzó los 1.856 GWh, logrando aproximadamente un 1% del total generado en ese país a junio de 2016, siendo la producción hidroeléctrica un 47% del total generado en Brasil. Por su parte, las ventas físicas de energía llegaron a los 4.263 GWh, cerca del 2% del total vendido en el sistema brasileño.

En Colombia, participa a través de su filial Emgesa S.A. E.S.P. Esta empresa posee una potencia instalada de 3.407 MW. La generación eléctrica de Enersis Américas en Colombia alcanzó aproximadamente un 23% del total generado en dicho mercado a junio de 2016, con 7.175 GWh. Por su parte, las ventas físicas de energía, con 8.700 GWh, representaron aproximadamente el 20% de la participación en las ventas totales del sistema.

Finalmente, en Perú participa a través de su filial Edegel S.A.A. y de la Empresa Eléctrica de Piura S.A. A través de sus dos filiales, Enersis Américas posee una potencia instalada de 1.940 MW. En términos de generación de energía, alcanzó aproximadamente un 18% del total generado con 4.301 GWh, y en ventas de energía representaron aproximadamente un 23% de país con 4.891 GWh a finales de junio 2016.

En su totalidad, la capacidad instalada de Enersis Américas a junio de 2016, ascendió a 11 GWh y la producción eléctrica consolidada alcanzó los 20 TWh, mientras que las ventas de energía sumaron 25 TWh.

Transmisión de Electricidad

Para Enersis Américas, el negocio de transmisión de energía eléctrica se realiza principalmente a través de la línea de interconexión entre Argentina y Brasil, CIEN, filial de Enel Brasil S.A., con una capacidad de transporte 2.000 MW.

Distribución de Electricidad

El negocio de distribución se ha llevado a cabo por medio de Edesur en Argentina, Ampla y Coelce (de propiedad de Enel Brasil) en Brasil, Codensa en Colombia y Edelnor en Perú. Durante el primer semestre de 2016, las principales empresas de distribución filiales y relacionadas de filiales de Enersis Américas vendieron 32 TWh.

En la actualidad, Edesur, Ampla, Coelce, Codensa y Edelnor atienden a las principales ciudades de América Latina, entregando servicio eléctrico a más de 14 millones de clientes. Estas compañías enfrentan una demanda eléctrica creciente, lo que las obliga a invertir constantemente, tanto por crecimiento vegetativo, como por la mantención de sus instalaciones.

En Argentina, Enersis Américas participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Edesur, la cual distribuye y comercializa energía eléctrica en la zona sur del gran Buenos Aires, abarcando 3.309 km².

La participación de mercado de la filial de Enersis Américas en Argentina a junio de 2016, en cuanto a ventas físicas se refiere, ascendió a 9.551 GWh, la que se situó en aproximadamente 15% del total del país y entregó servicio de energía eléctrica a 2.489.199 clientes, 88% de los cuales son clientes residenciales. El índice de pérdidas de energía alcanzó 13,1% durante el primer semestre de 2016.

En Brasil, Enersis participa en la distribución a través de Enel Brasil y sus filiales Ampla y Coelce.

Ampla, es una compañía de distribución de energía con actuación en el 73% del territorio del Estado del Río de Janeiro, lo que corresponde a un área de 32.615 km². La población alcanza a aproximadamente 8 millones de habitantes, repartidos en 66 municipios de los cuales destacan: Niteroi, São Gonçalo, Petrópolis, Campos y Cabo Frio.

Durante el primer semestre de 2016, Ampla entregó servicio de energía eléctrica a 3.011.465 clientes, de los cuales el 90% corresponden a clientes residenciales. Las ventas de energía a junio de 2016 alcanzaron un total de 5.876 GWh y el índice de pérdidas de energía alcanzó 19,9% durante este periodo.

Coelce, la compañía de distribución eléctrica del Estado de Ceará, en el noreste de Brasil, abarca una zona de concesión de 148.825 km². La empresa atiende a una población de más de 9 millones de habitantes. Las ventas de energía a junio de 2016 fueron de 5.698 GWh. El número de clientes, aumentó a 3.821.629, donde el 74% representó a clientes residenciales. Por su parte, el índice de pérdidas de energía alcanzó 13,0% durante el primer semestre de 2016.

En Colombia, Enersis Américas participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Codensa, empresa que distribuye y comercializa energía eléctrica en Bogotá y 103 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima, en un área de 14.456 km².

Durante el primer semestre de 2016, Codensa entregó servicio de energía eléctrica a 2.909.069 clientes, 89% de los cuales corresponden a clientes residenciales.

Las ventas de energía alcanzaron 6.744 GWh, incluyendo peajes y transferencias a otros operadores de red. En cuanto al índice de pérdidas de energía, dicho indicador registró a junio de 2016 un 7,1%.

En Perú, Enersis participa en la distribución de energía eléctrica a través de su filial Edelnor, empresa concesionaria del servicio público de electricidad en la zona norte de Lima Metropolitana, en la provincia constitucional del Callao y en las provincias de Huaura, Huaral, Barranca y Oyón. La zona de concesión abarca un total de 1.517 km². Atiende a 52 distritos de forma exclusiva y comparte cinco distritos adicionales con la empresa distribuidora de la zona sur de Lima. Distribuye energía a 1.351.759 clientes y beneficia a más de la mitad de pobladores de Lima Metropolitana.

Las ventas físicas de energía alcanzaron los 3.932 GWh y el indicador de pérdidas de energía de Edelnor fue de 7,9% durante el primer semestre 2016.

Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de Enersis Américas, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada periodo. Adicionalmente, a continuación se detalla información financiera consolidada resumida de Enersis Américas, al 30 de junio de 2016, de acuerdo a sus estados financieros auditados a esa misma fecha:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2014 millones \$	al 31/12/2015 millones \$	al 30/06/2016 millones \$
Activos			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.704.745	1.185.163	1.113.570
Otros Activos Corrientes	2.226.754	6.728.399	1.729.706

Propiedades, Plantas y Equipos	8.234.216	5.003.567	5.024.807
Otros Activos No Corrientes	3.755.607	2.532.025	2.850.375
Total Activos	15.921.322	15.449.154	10.718.458
	—	—	—
Pasivos			
Pasivos Financieros Corrientes	421.805	687.874	819.421
Otros Pasivos Corrientes	2.773.017	3.817.507	1.644.343
Pasivos Financieros No Corrientes	3.289.098	1.847.297	1.964.388
Otros Pasivos No Corrientes	1.158.183	906.668	983.309
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	6.201.976	6.026.149	3.746.642
Participaciones No Controladoras	2.077.243	2.163.659	1.560.355
Patrimonio Total	8.279.219	8.189.808	5.306.997
Total Pasivos y Patrimonio	15.921.322	15.449.154	10.718.458
	—	—	—
Estado Resultados			
Ingresos Totales	5.206.369	5.301.440	2.565.327
Mat. Primas y Consumibles utiliz.	(2.631.669)	(2.777.202)	(1.253.798)
Margen de Contribución	2.574.700	2.524.238	1.311.529
Resultado Bruto de Explotación	1.777.073	1.615.112	872.273
Resultado de Explotación	1.388.000	1.254.758	690.497
Ingresos Financieros	251.122	294.770	94.269
Gastos Financieros	(432.314)	(385.455)	(273.723)
Diferencia de cambio y Reajustes	(32.124)	118.972	774
Resultado Financiero	(213.316)	28.287	(178.680)
Resultado antes de Impuestos	1.178.121	1.279.812	513.649
Gasto Impuesto a las Ganancias	(430.592)	(523.663)	(161.250)
Rdo. de actividades discontinuadas	281.941	388.320	115.130
Utilidad (Pérdida) Neta	1.029.470	1.144.469	467.529
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	610.158	661.587	268.568
Ganancia atribuible a participaciones No controladoras	419.312	482.882	198.961

En base al balance y estado de resultados para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Enersis Américas, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	Unidad	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2015	Al 30 de junio de 2016
Razones de Liquidez				
Razón Corriente ¹	Veces	1,23	1,06	1,15

¹ Corresponde a la razón entre (i) Activos Corrientes y (ii) Pasivos Corrientes.

Razón Ácida ²	Veces	1,18	1,03	1,12
Razones de Endeudamiento				
Razón de Endeudamiento ³	Veces	0,92	0,89	1,02
Deuda Corto Plazo a Total Pasivos ⁴	%	41,8%	44,6%	45,5%
Deuda Largo Plazo a Total Pasivos ⁵	%	58,2%	55,4%	54,5%
Cobertura Gastos Financieros ⁶	Veces	3,83	6,80	3,2
Rentabilidad				
Rentabilidad del Patrimonio ^{7,9}	%	9,9%	10,8%	13,0%
Rentabilidad de los Activos ^{8,9}	%	6,6%	7,3%	8,9%

Clasificación de Riesgo

Enersis Américas tiene las siguientes clasificaciones de riesgo internacionales a Julio de 2016:

Compañía	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Deuda	BBB	Baa3	BBB

Enersis Américas tiene las siguientes clasificaciones de riesgo nacionales a Julio de 2016:

Compañía	Feller Rate	Fitch
Acciones	Primera Clase Nivel 2	Primera Clase Nivel 1
Deuda	AA-	AA-

Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Enersis Américas se transan en: (i) la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, (ii) la Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores, (iii) la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores; y (iv) la Bolsa de Nueva York (NYSE).

² Corresponde a la razón entre (i) Activos Corrientes neto de Inventarios y Gastos anticipados y (ii) Pasivos Corrientes.

³ Corresponde a la razón entre (i) Total Pasivos y (ii) Patrimonio Total.

⁴ Corresponde a la proporción del Pasivo Corriente en relación a Total Pasivos.

⁵ Corresponde a la proporción del Pasivo No Corriente en relación a Total Pasivos.

⁶ Corresponde a la razón entre (i) el Resultado de Explotación y (ii) Resultado financiero neto de ingresos financieros.

⁷ Corresponde a la razón entre (i) la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora y (ii) el promedio entre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora al inicio del período y al fin del período.

⁸ Corresponde a la razón entre (i) el resultado del período y (ii) el promedio del total activos al inicio del período y al fin del período.

⁹ Valores corresponden a los últimos doce meses.

RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y ENDESA AMÉRICAS

Propiedad

A la fecha, el Oferente es dueño de 4.919.488.794 Acciones de Endesa Américas representativas de un 59,98% de su capital accionario, siendo su controlador directo.

Forma y periodo de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones

Las Acciones que posee Enersis Américas al inicio de la Oferta las adquirió de la siguiente forma:

Endesa Américas fue constituida como una sociedad anónima como resultado de la aprobación de la división de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile"), mediante junta extraordinaria de accionistas de Endesa Chile, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2015. Conforme al acuerdo de división, se estableció que los accionistas de Endesa Chile, dentro de los cuales se encuentra el Oferente, se incorporarían como accionistas de Endesa Américas, correspondiéndole la misma participación societaria, con el mismo número de acciones, al que tenían en Endesa Chile (la relación de canje fue de 1 a 1). El Oferente era titular de 4.919.488.794 acciones de Endesa Chile, razón por la cual le fueron asignados en la nueva sociedad Endesa América producto de la división, el mismo número de acciones, esto es, 4.919.488.794 Acciones de Endesa Américas. Esta división surtió efecto el día 1º de marzo del año 2016.

Relaciones Significativas

La presente Oferta se realiza en conformidad con la propuesta de reorganización (la "Reorganización") de Enersis Américas (antes denominada Enersis S.A.), Endesa Américas y Chilectra Américas, todas controladas en última instancia por Enel, cuyo objeto es separar los negocios chilenos y extranjeros de generación y distribución de electricidad en sociedades distintas. La Reorganización consiste en (i) la división de Enersis S.A. y sus filiales Endesa Chile y Chilectra S.A. surgiendo de estas divisiones las nuevas sociedades Enersis Chile S.A., Endesa Américas y Chilectra Américas respectivamente (las "Divisiones"), de forma que queden separados, por un lado, los negocios de generación y distribución en Chile y, por otro, las actividades fuera de Chile; y (ii) la ulterior Fusión de las sociedades que sean propietarias de participaciones sociales en negocios fuera de Chile y la presente Oferta.

La intención de iniciar el proceso de Reorganización fue informada al mercado y a la SVS por parte de las sociedades participantes de la misma mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015. Los demás términos y condiciones del proceso de Reorganización, se encuentran recogidos en la información que has sido puesta a disposición de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra, incluyendo el documento denominado "Documento Descriptivo de la Propuesta de Reorganización Societaria" que fue puesto a disposición de los accionistas y del mercado con fecha 5 de noviembre de 2015, y que explica los aspectos jurídicos y la mecánica de la operación en cuanto a los términos y condiciones de las Divisiones de Enersis S.A., Endesa Chile y Chilectra S.A., así como los de la posterior Fusión por absorción de Endesa Américas y Chilectra Américas en Enersis Américas.

Contactos Previos

La intención de iniciar el proceso de Reorganización fue informada al mercado y a la SVS por parte de las sociedades participantes de la misma mediante hecho esencial el día 22 de abril de 2015. La información preliminar en relación con la Oferta (incluyendo el precio de la Oferta), así como la Fusión, se proporcionó al mercado, a los accionistas de Enersis Américas y de Endesa Chile, y a la SVS antes de las juntas de accionistas celebradas el 18 de diciembre de 2015 para aprobar las Divisiones. En dicho momento, Endesa Américas aún no existía.

Como parte del proceso de Reorganización, la Fusión sería aprobada por parte de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas luego de que las Divisiones surtieran efecto. Producto de lo anterior, se plantearon ciertas inquietudes por parte de algunos accionistas minoritarios de Enersis Américas y Endesa Chile sobre el precio de mercado de las Acciones de Endesa Américas, el cual podría ser más vulnerable a las fluctuaciones e incertidumbres del mercado debido, entre otras razones, a su esperada menor liquidez como consecuencia de la Fusión, y por tanto el mecanismo normal de protección de los accionistas minoritarios en una fusión, a saber, el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes del acuerdo de fusión y el pago de dichas acciones por parte de la sociedad respectiva, no proporcionaría una protección adecuada para aquellos accionistas minoritarios que desearan votar en contra de la Fusión y ejercer su derecho a retiro. En respuesta a tales inquietudes y con la finalidad de proponer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas disidentes de la Fusión, un precio mínimo a valores de mercado para sus acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tenga lugar, mediante hechos esenciales de fecha 24 de noviembre de 2015, 17 de diciembre

de 2015, y 31 de agosto de 2016 (en el que se incrementó el precio de la Oferta), Enersis Américas informó al mercado de su compromiso de efectuar la presente Oferta, pasando así a formar parte de la Reorganización.

Como parte de la primera etapa de la Reorganización, los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra S.A. aprobaron las Divisiones en sus respectivas juntas extraordinarias de accionistas celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Las Divisiones surtieron efecto el día 1° de marzo del año 2016, y el inicio de las transacciones bursátiles de las acciones de las nuevas sociedades resultantes de las División en las bolsas de valores respectivas comenzó el 21 de abril del año 2016.

Mediante hechos esenciales de fecha 5 de agosto de 2016 y 31 de agosto 2016, Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas informaron al mercado que se convocará a juntas extraordinarias de accionistas de cada una de ellas para el día 28 de septiembre de 2016 con el objeto de someter a consideración de éstos la Fusión. Asimismo, se informó que la Fusión estará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

(A) (i) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Enersis Américas con motivo de la Fusión no exceda del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; lo anterior, asimismo, en la medida que el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Enersis Américas no tenga como consecuencia que algún accionista supere el límite máximo de concentración accionarial del 65% en Enersis Américas a la fecha de vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes, considerando para ello el número de acciones en que se dividirá el nuevo capital de Enersis Américas que sea aprobado en las juntas extraordinarias de accionistas que se pronuncien sobre la Fusión;

(ii) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Endesa Américas con motivo de la Fusión no exceda del 10% de las acciones emitidas con derecho a voto por dicha sociedad; y

(iii) Que el derecho a retiro que eventualmente ejerzan los accionistas de Chilectra Américas con motivo de la Fusión no exceda del 0,91% de las acciones emitidas con derecho a voto de dicha sociedad.

(B) Que, en el evento de haber acaecido uno o más de los hechos descritos en los numerales (i), (ii) o (iii) de la letra (A) precedente, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de las respectivas juntas de accionistas que se pronuncien favorablemente sobre la Fusión, las juntas de accionistas de cada una de las sociedades que se fusionan hayan acordado en una posterior sesión que no sean aplicables los efectos propios derivados de haber acaecido uno cualquiera de dichos hechos y acordado por tanto que la Fusión surtirá todos sus efectos.

Con fechas 31 de agosto 2016 y 1 de septiembre 2016, se informó a través de respectivos hechos esenciales que el Directorio de Enersis Américas por la mayoría de sus miembros, determinó que el precio que se pagará en la Oferta por cada Acción de Endesa Américas quedaría fijado de manera definitiva en \$300 (trescientos pesos); y que habida cuenta que sería muy complejo aumentar el precio de la Oferta después de obtener la efectividad del *Registration Statement on Form F-4 (information statement/prospectus)*, por parte de la *U.S. Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos, lo anterior atendiendo a la regulación de EE.UU. aplicable al caso, el Directorio no tenía la intención de realizar más cambios en el precio de la Oferta de cara a la junta extraordinaria de accionistas de Enersis Américas que se pronunciará sobre la Fusión, convocada para el día 28 de septiembre de 2016, y que este precio quedaría fijado desde ya en \$300 (trescientos pesos).

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo general de la Oferta

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las Acciones de Endesa Américas que no sean de propiedad de Enersis Américas, esto es el 40,02% de las Acciones de Endesa Américas. Además, por medio de la Oferta en EE.UU. el Oferente procura adquirir la totalidad de los ADSs representativos de Acciones. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio del Oferente el 24 de noviembre de 2015, complementado por acuerdo adoptado el 17 de diciembre de 2015, con la finalidad principal de proponer un mecanismo que contribuya a asegurar a los accionistas minoritarios de Endesa Américas un precio mínimo a valores de mercado para sus Acciones y a mitigar el riesgo de que la Fusión no tenga lugar. Dicho acuerdo fue puesto en conocimiento de los accionistas de Enersis Américas, Endesa Chile y Chilectra S.A. en las juntas extraordinarias de accionistas de esas sociedades celebradas el día 18 de diciembre de 2015. Con posterioridad, en las sesiones de directorio del Oferente de fecha 31 de agosto de 2016 y 12 de septiembre de 2016, quedaron determinados y fijados los demás términos y condiciones de la Oferta que se recogen en el presente Prospecto.

Plan de Negocios

Atendido el hecho de que el Oferente ya es controlador de la Sociedad, en el presente Prospecto no se señalará el plan de negocios para los próximos 12 meses proyectado por el Oferente para la Sociedad y sus filiales. No obstante lo anterior, una vez que la Fusión surta efecto, el aumento de capital producto de la Fusión quedará suscrito y pagado con cargo a la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas, excluyendo para efectos de esta suscripción y pago, el capital accionario del cual Enersis Américas es propietaria actualmente tanto en Endesa Américas como en Chilectra Américas (en adelante las "Acciones Actuales"), las cuales quedarán sin efecto como consecuencia de la Fusión.

Asimismo, en caso de aprobarse la Fusión por parte de cada una de las juntas extraordinarias de accionistas de Enersis Américas, Endesa Américas y Chilectra Américas, y una vez que surta efecto la Fusión, cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas Enersis Américas en todos sus derechos y obligaciones. Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley N° 18.45, el Oferente señala que, mientras la Fusión no surta efectos, es su intención mantener a Endesa Américas sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas e inscrita en el Registro de Valores de la SVS indefinidamente.

En cualquier caso, declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que puedan hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las eventuales variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado, producto de nuevas circunstancias.

Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo por lo indicado en la sección "*Relaciones entre el Oferente y Endesa Américas – Contactos Previos*" de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Endesa Américas para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación

El monto total de las Ofertas es de \$984.679.735.800 (novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) Acciones de Endesa Américas (incluidas aquellas en forma de ADSs), esto es, el 40,02% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de Endesa Américas, a razón de \$300 (trescientos pesos) por Acción de Endesa Américas, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada Acción de Endesa Américas fue determinado de la manera señalada en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Precio” de este Prospecto.

Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio

La Oferta es por hasta el 40,02% de las Acciones emitidas de Endesa Américas, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 (tres mil doscientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis) Acciones suscritas y pagadas.

La Oferta no considera mecanismo de prorratio, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de Endesa Américas para que sea declarada exitosa.

La Oferta se realiza en Chile. Conjuntamente, de conformidad al *Exchange Act* y considerando que los ADSs representativos de Acciones se encuentran registrados ante la *U.S. Securities and Exchange Commission* y se transan en la Bolsa de Nueva York, el Oferente realizará la Oferta en EE.UU. Dicha Oferta en EE.UU. persigue adquirir (i) hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones detentadas por accionistas en los EE.UU. y (ii) hasta el 100% (cien por ciento) de los ADSs, donde quiera que residan los tenedores de éstos, todo ello de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas “Tier II” según la Regulación 14d-1(d) del *Exchange Act*.

Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 14 de septiembre de 2016 y vence el día 13 de octubre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 15 días corridos, en conformidad con la ley, con el objeto que la Oferta finalice en definitiva el día 28 de octubre de 2016. Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 45 días corridos. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). El Oferente, al prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de octubre de 2016. El Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de las Ofertas.

Destinatarios

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Endesa Américas que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas” de este Prospecto.

Sistema de Materialización

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Endesa Américas (el "Registro de Accionistas") el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("DCV"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" de este Prospecto.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio

El precio de la Oferta es de \$300 (trescientos pesos) por cada Acción de Endesa Américas, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada Acción de Endesa Américas fue determinado de la siguiente manera:

El precio de la Oferta de \$300 (trescientos pesos) por cada Acción de Endesa Américas fue determinado en base al precio promedio de las acciones de Endesa Chile durante los tres meses previos a la celebración de las juntas extraordinarias de accionistas que aprobaron las Divisiones, y ponderado con la contribución relativa de las empresas extranjeras que serían asignadas a Endesa Américas en las Divisiones, al cual luego se le aplicó un premio de aproximadamente 20% sobre dicho valor promedio; lo anterior en respuesta a peticiones de accionistas minoritarios de Endesa Chile, efectuadas mediante cartas de fechas 16 de diciembre de 2015 dirigidas a Enersis Américas. Adicionalmente el Directorio de Enersis Américas en sesión ordinaria del día 31 de agosto 2016, en aras de contribuir al éxito de la Reorganización, decidió incrementar el precio de la Oferta en 15 pesos chilenos (esto es, en aproximadamente un 5,3% adicional) y fijar de manera definitiva el precio de la Oferta en \$300 (trescientos pesos).

Premio por Control

No se ha establecido un premio por control para la presente Oferta, considerando para estos efectos el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N° 18.045, y que la fecha de adquisición de las Acciones sería el día 13 de octubre de 2016. Se hace presente que, a esta fecha, el precio de mercado de las acciones de Endesa Américas calculado conforme a lo señalado en el referido artículo 199 de la Ley N° 18.045, es de \$305,03 (trescientos cinco coma cero tres pesos por acción). Luego de prorrogado el plazo de duración de la Oferta en conformidad a lo indicado en este documento, el Oferente comunicará a los interesados el precio de mercado actualizado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N° 18.045, mediante un aviso que se publicará oportunamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Forma de Pago

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

- (i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.
- (ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

El Oferente deja expresa constancia que no pagará comisiones a los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

Plazo y Lugar de Pago

El precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al segundo día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el día 3 de noviembre de 2016.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma

antes señalada en este Prospecto, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las acciones ofrecidas

Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Endesa Américas, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores, al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de Endesa Américas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas, que es administrado por el DCV ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de Endesa Américas;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afecta a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con BTG

Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Endesa Américas (administrado por el DCV), para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Endesa Américas o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, compensación, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE EN CASO DE VERIFICARSE CUALQUIERA DE ELLAS, EL OFERENTE SÓLO PODRÁ INFORMAR SI HA DECIDIDO TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA, MEDIANTE HECHO ESENCIAL, A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD. ASIMISMO, EL OFERENTE PUBLICARÁ UN AVISO INFORMANDO LA OCURRENCIA DE LA RESPECTIVA CAUSAL DE CADUCIDAD EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LA TERCERA A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE EMITIDO EL REFERIDO HECHO ESENCIAL. CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- 1) QUE LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CONVOCADAS PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, NO APRUEBEN LA FUSIÓN, O EN CASO DE APROBARSE LA MISMA, A QUE LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO LEGAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A RETIRO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS CON MOTIVO DEL ACUERDO DE LLEVARSE A CABO LA FUSIÓN: (I) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS EXCEDA UN 10%, DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD, O EN CASO DE NO EXCEDER DICHO PORCENTAJE, QUE EL PORCENTAJE DE DERECHO A RETIRO EJERCIDO EN ENERSIS AMÉRICAS TENGA COMO CONSECUENCIA QUE ALGÚN ACCIONISTA SUPERE EL LÍMITE MÁXIMO DE CONCENTRACIÓN ACCIONARIAL DEL 65% EN ENERSIS AMÉRICAS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EJERCER EL DERECHO A RETIRO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DISIDENTES, CONSIDERANDO PARA ELLO EL NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDIRÁ EL NUEVO CAPITAL DE ENERSIS AMÉRICAS QUE SEA APROBADO EN LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE ENERSIS AMÉRICAS, ENDESA AMÉRICAS Y CHILECTRA AMÉRICAS QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA FUSIÓN; O (II) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE ENDESA AMÉRICAS EXCEDA UN 10% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD; O (III) EL DERECHO A RETIRO QUE EJERZAN LOS ACCIONISTAS DE CHILECTRA AMÉRICAS EXCEDA UN 0,91% DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO POR DICHA SOCIEDAD.
- 2) QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO, UN EFECTO U OCURRA UN EVENTO QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, AFECTE DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE A ENDESA AMÉRICAS Y SUS NEGOCIOS, EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE ENDESA AMÉRICAS O LA CONDICIÓN FINANCIERA DE ENDESA AMÉRICAS, CONSIDERADO EN SU INTEGRIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE CUALQUIER CAMBIO, EFECTO O EVENTO AFECTA DE MANERA ADVERSA Y RELEVANTE SI ES QUE ES POR UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EXCEPCIÓN DE UN CAMBIO, UN EFECTO O LA OCURRENCIA DE UN EVENTO ORIGINADO O ATRIBUIBLE A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, EN BASE INDIVIDUAL O EN CONJUNTO: (I) CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES DE CHILE, O DE SU MERCADO FINANCIERO, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (II) CUALQUIER CAMBIO O CONDICIÓN QUE AFECTE AL MERCADO DE LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO O CONDICIÓN AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (III) CUALQUIER CAMBIO EN LOS PRINCIPIOS CONTABLES APLICABLES O CUALQUIER ADOPCIÓN, PROPUESTA, IMPLEMENTACIÓN O CAMBIO DE NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS OBLIGATORIAS PARA ENDESA AMÉRICAS O DE LA INTERPRETACIÓN OFICIAL DE LA MISMA (INCLUYENDO EN MATERIA DE IMPUESTOS); (IV) EL INICIO O EMPEORAMIENTO SUSTANCIAL DE HOSTILIDADES BÉLICAS O CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO, DISTURBIOS CIVILES EN O INVOLUCRANDO A CHILE, A MENOS QUE EL RESPECTIVO CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (V) EL EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GLOBALES O DE CHILE, EN MATERIA ECONÓMICA, DE NEGOCIOS, REGULATORIA, POLÍTICA, DE CONDICIONES DE MERCADO, O LA DECLINACIÓN DEL ÍNDICE DEL MERCADO BURSÁTIL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CHILE, EUROPA, U OTROS PAÍSES, O EN LAS ACCIONES DE ENEL, O DE ENDESA AMÉRICAS, O EN LOS MERCADOS FINANCIEROS O DE CAPITALES,

GLOBALES O LOCALES, O EL EMPEORAMIENTO DEL COSTO DEL CRÉDITO O ACCESO A PRÉSTAMOS, EN TÉRMINOS GENERALES, DEL OFERENTE, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; (VI) LA ELIMINACIÓN DE LA MONEDA EURO O EL TÉRMINO DEL USO DEL EURO POR PARTE DE LOS PAÍSES QUE EN LA ACTUALIDAD USAN EL EURO COMO SU MONEDA OFICIAL; (VII) CUALQUIER CAMBIO RESULTANTE DE O QUE SURJA DE HURACANES, TERREMOTOS, INUNDACIONES, OTROS DESASTRES NATURALES O FUERZA MAYOR, A MENOS QUE EL CAMBIO, EFECTO U OCURRENCIA DE EVENTO AFECTE DE MANERA DESPROPORCIONADA A ENDESA AMÉRICAS; O (VIII) SI ENDESA AMÉRICAS NO LOGRA CUMPLIR CON LAS PROYECCIONES INTERNAS O PÚBLICAS, ANTICIPOS O ESTIMADOS DE PERFORMANCE, INGRESOS O UTILIDADES. PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONDICIÓN LA PALABRA “DESPROPORCIONADA” SIGNIFICARÁ EN RELACIÓN CON LOS ANTERIORES NUMERALES (I), (II), (IV), (V) Y (VII): (A) QUE LA UTILIDAD EN UNA BASE MENSUAL, PARA LOS TRES MESES CALENDARIO CONSECUTIVOS EMPEZANDO CON EL MES EN QUE OCURRIÓ EL RESPECTIVO EVENTO, HA SIDO AFECTADO NEGATIVAMENTE EN UN MONTO QUE ES EQUIVALENTE A UN 100% DEL PROMEDIO MENSUAL DE LA UTILIDAD CALCULADO DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES PREVIOS AL MES EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO; (B) QUE EL IMPACTO NEGATIVO EN LA UTILIDAD MENSUAL DURANTE EL REFERIDO PERÍODO DE TRES MESES RECIÉN SEÑALADO SEA CAUSADO DIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE TALES EVENTOS; Y (C) QUE EL MISMO EVENTO HA IMPACTADO NEGATIVAMENTE A ENDESA AMÉRICAS EN UNA MAGNITUD DE A LO MENOS DOS VECES MÁS QUE A LAS DOS PRINCIPALES SOCIEDADES COMPETIDORAS DE ENDESA AMÉRICA EN EL MERCADO CHILENO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODAS LAS CONDICIONES ANTES INDICADAS HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU SOLO ARBITRIO A MÁS TARDAR DURANTE EL PRIMER DÍA POSTERIOR AL DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA TAN PRONTO HAYA PODIDO VERIFICAR LA OCURRENCIA DE TAL CAUSAL DE CADUCIDAD, INFORMANDO Y PUBLICANDO ESTA CIRCUNSTANCIA EN LA MISMA FORMA SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA SECCIÓN.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, sólo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito disponibles. Por consiguiente la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

**ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y
ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Jose Ignacio Zamorano Meyer.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Endesa Américas, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Asesores Independientes del Oferente

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) **BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Jose Ignacio Zamorano Meyer, teléfono (56 2) 2587 5450.
- (ii) **Cariola, Diez, Pérez-Cotapos y Compañía Limitada, estudio jurídico**, Rol Único Tributario N° 79.589.710-0, domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Francisco Javier Illanes Munizaga, teléfono (56 2) 2 360 4000.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones

Una vez materializada la adquisición de las Acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las Acciones susceptible de ser pronosticado.

Después del cierre de las Ofertas, y una vez que surta efecto la Fusión, en su caso, cada una de las sociedades filiales Endesa Américas y Chilectra Américas se disolverían sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndolas Enersis Américas en todos sus derechos y obligaciones.

El Directorio de Enersis Américas dispondrá la asignación de las nuevas acciones producto de la Fusión y la actualización de su registro de accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha en que la Fusión surta efecto, considerando para estos efectos a los accionistas que se encuentren inscritos en los registros de accionistas de Endesa Américas y Chilectra Américas a dicha fecha, y los traspasos, transferencias y transmisiones de acciones debidamente celebrados que hubieren sido presentados a Endesa Américas y Chilectra Américas con anterioridad a la misma y que todavía no se hubieren cursado y anotado en el registro de accionistas correspondiente.

Se excluirá de esta asignación a las Acciones Actuales.

Precio de Mercado de las Acciones

Las Acciones de Endesa Américas se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las Acciones de Endesa Américas durante el periodo contado desde el 1 de abril de 2016 al 31 de agosto de 2016:

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Abril - 2016	84.501.090	24.326.838.405	309,66
Mayo - 2016	128.775.505	38.599.667.893	289,53
Junio - 2016	98.303.858	28.876.553.124	304,85
Julio - 2016	48.418.971	14.955.487.141	305,59
Agosto - 2016	67.871.763	21.087.204.430	304,07

Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Abril - 2016	5.976.218	1.711.466.031	303,00
Mayo - 2016	15.872.915	4.845.225.740	290,00
Junio - 2016	6.806.123	2.009.761.031	301,00
Julio - 2016	5.738.581	1.749.805.465	313,00
Agosto - 2016	7.490.141	2.327.318.638	310,11

Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

FECHA (MES- AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
Mayo - 2016	47.680	14.488.296	301,00
Agosto - 2016	28.367	8.510.100	300,00

La información que consta en esta Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Endesa Américas o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Dividendos

Endesa Américas, con fecha 24 de mayo 2016, pagó 9,37144 pesos por acción con cargo a las utilidades a Diciembre 2015.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Enersis Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Piso 16, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.enersis.cl.
- (ii) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de Endesa Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.
- (viii) En las oficinas de Chilectra Américas S.A., ubicadas en Avenida Santa Rosa N°76, Piso 8, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 25875450, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.btgpactual.cl.

La información referida a Endesa Américas ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Endesa Américas de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.